



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 03 JUL. 2003

VISTO la nota presentada la nota presentada por el Presidente del Rotary Club “Fin del Mundo” de nuestra ciudad Dn. Juan Rafael MUNAFO D.N.I. N° 16.295.905, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración con el traslado a nuestra ciudad del Maestro y Director de la Orquesta Sinfónica Juvenil del MERCOSUR, Sr. Darío NTACA, quien participó del concierto que se llevó a cabo en la sala “Nini Marshall” de la casa de la cultura el día 25 de Mayo del corriente año, a beneficio de la Provincia de Santa Fé, y en un curso de piano que fue realizado el día 26 de Mayo en el Centro Polivalente de Arte de nuestra ciudad.

Que esta Presidencia ha decidió colaborar con dicha institución por lo que corresponde reintegrar al señor Juan MUNAFO, el importe correspondiente a un pasaje según ticket N° 044 9168998628 6.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR en carácter de atención protocolar al señor Juan MUNAFO, D.N.I. N° 16.295.905, el importe correspondiente a un pasaje según ticket N° 044 9168998628 6, correspondiente al traslado del señor Darío NTACA Maestro y Director de la Orquesta Sinfónica Juvenil del MERCOSUR, quien participó del concierto que se llevó a cabo en la sala “Nini Marshall” de la casa de la cultura el día 25 de Mayo del corriente año, a beneficio de la Provincia de Santa Fé, y en un curso de piano que fue realizado el día 26 de Mayo en el Centro Polivalente de Arte de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153 / 03